



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 087-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 09 de junio 2023

VISTOS:

El Oficio N° 096-2023-GR.CAJ-GSRCH/OSRA, de fecha 08 de junio 2023, Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, Solicita Conformar el Comité de "REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO", que estará conformado por funcionarios y/o servidores, quienes se registrarán en las nuevas actualizaciones de la normativa vigente; y la Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, de fecha 05 de abril del 2023, emitido por el Contralor General de la Republica, en la que aprueba la DIRECTIVA N° 004-2023-CG/PREVI.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Ley N° 31559, se creó el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, esta tiene por finalidad impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en las entidades del estado, teniendo como ámbito de aplicación a todas las entidades sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, de conformidad con lo establecido en el art. 3° de la Ley N° 27785; estableciendo para tal efecto que, la Contraloría General de la República crea, administra, da acceso a las entidades, capacita al personal responsable de alimentar el indicado registro, publica en el portal web institucional, y supervisa y controla el Registro para el Control De Contratos de Consultoría en el Estado, así como el cumplimiento de la referida ley.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 310-2022-CG, de fecha 27 de setiembre 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 022-2022-CG/ANDAT- "Disposición sobre el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado", a mérito de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31559, documento normativo que regulo el proceso de registro de información, estructura del contenido, responsabilidades, actividades y publicidad sobre contratos de consultoría, asesoría, estudios técnicos, supervisiones, proyectos, investigaciones, auditorías, diseños, inspecciones y similares, para las entidades sujetas a control, realizadas por personas naturales o jurídicas, independientemente de la modalidad de contratación.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, de fecha 05 de abril del 2023, el Contralor General de la Republica, aprobó la DIRECTIVA N° 004-2023-CG/PREVI- "REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO", asimismo deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 310-2022-CG, que apruebo la DIRECTIVA N° 022-2022-CG/ANDAT- "Disposición sobre el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado".

Que, en tal sentido siendo indispensable la presente, para la administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, cumplir con el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, lo cual facilitara Contraloría General de la República, ejercer el control sobre los mismos conforme a la normatividad vigente, resulta pertinente y necesario en ese sentido que se designe el Comité, integrado por funcionarios y servidores tal como lo establece la DIRECTIVA N° 004-2023-CG/PREVI.

Contando con la opinión favorable del área técnica y con el visto bueno de las jefaturas de la Gerencia Sub Regional de Chota;

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el comité para el "REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO", de la Gerencia Sub Regional de Chota, integrado por los siguientes miembros:

- | | | |
|--|----------------------------------|--------------|
| 1) Titular de la Entidad: | Ing. Mario Espinoza Sempertegui. | (Presidente) |
| 2) Responsable de la Oficina de Abastecimientos: | CPC. Jesús Heber Gonzales Cruz | (Miembro) |
| 3) Operador de la Oficina de Abastecimientos: | Tec. Segundo Juan Vázquez Ruiz | (Miembro) |
| 4) Funcionario Responsable de Transparencia: | Tec. Dante Rafael Heredia | (Miembro) |

ARTÍCULO SEGUNDO. - SON FUNCIONES, del Comité designado en el artículo anterior las previstas en la DIRECTIVA N° 004-2023-CG/PREVI. "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, de fecha 05 de abril del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, y a todos los miembros del comité designado en la presente; para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Mario Espinoza Sempertegui
Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 087-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 09 de junio 2023

VISTOS:

El Oficio N° 096-2023-GR.CAJ-GSRCH/OSRA, de fecha 08 de junio 2023, Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, Solicita Conformar el Comité de "REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO", que estará conformado por funcionarios y/o servidores, quienes se registrarán en las nuevas actualizaciones de la normativa vigente; y la Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, de fecha 05 de abril del 2023, emitido por el Contralor General de la Republica, en la que aprueba la DIRECTIVA N° 004-2023-CG/PREVI.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Ley N° 31559, se creó el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, esta tiene por finalidad impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en las entidades del estado, teniendo como ámbito de aplicación a todas las entidades sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, de conformidad con lo establecido en el art. 3° de la Ley N° 27785; estableciendo para tal efecto que, la Contraloría General de la República crea, administra, da acceso a las entidades, capacita al personal responsable de alimentar el indicado registro, publica en el portal web institucional, y supervisa y controla el Registro para el Control De Contratos de Consultoría en el Estado, así como el cumplimiento de la referida ley.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 310-2022-CG, de fecha 27 de setiembre 2022, se aprobó la DIRECTIVA N° 022-2022-CG/ANDAT- "Disposición sobre el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado", a mérito de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31559, documento normativo que regula el proceso de registro de información, estructura del contenido, responsabilidades, actividades y publicidad sobre contratos de consultoría, asesoría, estudios técnicos, supervisiones, proyectos, investigaciones, auditorías, diseños, inspecciones y similares, para las entidades sujetas a control, realizadas por personas naturales o jurídicas, independientemente de la modalidad de contratación.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, de fecha 05 de abril del 2023, el Contralor General de la Republica, aprobó la DIRECTIVA N° 004-2023-CG/PREVI- "REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO", asimismo deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 310-2022-CG, que apruebo la DIRECTIVA N° 022-2022-CG/ANDAT- "Disposición sobre el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado".

Que, en tal sentido siendo indispensable la presente, para la administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, cumplir con el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, lo cual facilitara Contraloría General de la República, ejercer el control sobre los mismos conforme a la normatividad vigente, resulta pertinente y necesario en ese sentido que se designe el Comité, integrado por funcionarios y servidores tal como lo establece la DIRECTIVA N° 004-2023-CG/PREVI.

Contando con la opinión favorable del área técnica y con el visto bueno de las jefaturas de la Gerencia Sub Regional de Chota;

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, el comité para el "REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORIA EN EL ESTADO", de la Gerencia Sub Regional de Chota, integrado por los siguientes miembros:

- | | | |
|--|----------------------------------|--------------|
| 1) Titular de la Entidad: | Ing. Mario Espinoza Sempertegui. | (Presidente) |
| 2) Responsable de la Oficina de Abastecimientos: | CPC. Jesús Heber Gonzales Cruz | (Miembro) |
| 3) Operador de la Oficina de Abastecimientos: | Tec. Segundo Juan Vázquez Ruiz | (Miembro) |
| 4) Funcionario Responsable de Transparencia: | Tec. Dante Rafael Heredia | (Miembro). |

ARTÍCULO SEGUNDO. - SON FUNCIONES, del Comité designado en el artículo anterior las previstas en la DIRECTIVA N° 004-2023-CG/PREVI. "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, de fecha 05 de abril del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, y a todos los miembros del comité designado en la presente; para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca